

SECCIÓN DE TENIS NORMATIVA EQUIPOS FEDERADOS

COMPOSICIÓN DE EQUIPOS

Los equipos estarán formados exclusivamente por socios del Centro Asturiano de Oviedo (el Club) que, necesariamente, deben estar federados con el Club. Será decisión del Centro Asturiano de Oviedo admitir en sus equipos jugadores que se hubieran federado de manera independiente, atendiendo al interés del club o de la competición, y siempre conforme a las presentes normas.

COMPETICIONES Y CATEGORÍAS

Las competiciones por equipos disputadas por el Centro Asturiano de Oviedo serán aquellas que, en función del calendario organizado por la Federación de Tenis del Principado de Asturias y de la disponibilidad de equipos, se determinen por el Club. Para la temporada 2020 el Club dispone de plazas para competir en el Campeonato de Asturias por Equipos de Veteranas +45 y en segunda categoría de los Campeonatos de Asturias por Equipos, Veteranos +35 y Veteranos +45. En el resto de competiciones cualquier equipo que se forme competirá en la categoría inicial que corresponda.

Será decisión del Centro Asturiano de Oviedo incorporar equipos a las competiciones en función de la demanda de los socios y atendiendo al interés del Club. La participación en torneos a título individual de cada jugador con licencia con el Club es potestad de dicho jugador, debiendo en todo caso mostrar un comportamiento acorde con la representación que hace del Centro Asturiano de Oviedo.

CATEGORIZACIÓN DE LOS JUGADORES

El Centro Asturiano de Oviedo, atendiendo al interés general de la competición y del Club, determinará los socios que integran los equipos de las distintas categorías. Corresponde al Director Técnico de la Sección de Tenis establecer la categoría en que participe cada jugador.

En el establecimiento de equipos se tendrá en cuenta, igualmente, la participación de los jugadores en los equipos del Club de temporadas anteriores, y se cubrirán las plazas vacantes, en su caso, en función del orden de inscripción.

El Club podrá establecer pruebas de aptitud, una vez finalizado el plazo de inscripción y previamente a la formalización de los equipos, a las que deberán asistir los jugadores que sean convocados.

La incorporación de jugadores a los equipos fuera del plazo de inscripción establecido deberá ser valorada por el Directivo de la Sección y el Director Técnico, siendo posible únicamente en caso de existir plazas vacantes en alguno de los equipos ya formados.

MEDIOS

INDUMENTARIA En las competiciones por equipos, todos los jugadores deberán competir empleando la equipación oficial del club. Para ello, a aquellos jugadores que no dispongan de equipación entregada en años anteriores se les hará entrega de una con los colores y escudo del Centro Asturiano de Oviedo.

Esta equipación quedará en poder del jugador una vez finalizada la temporada. No obstante lo expuesto, el Club podrá efectuar el cargo de su coste conforme se establece en el apartado "Grado de cumplimiento de los compromisos" de esta normativa.

MATERIAL DE JUEGO Los botes de pelotas que se necesiten para la competición disputada en las instalaciones del Centro Asturiano de Oviedo serán proporcionados por el Club, siendo responsabilidad del capitán de cada equipo su devolución una vez concluida la jornada de juego.

LICENCIA FEDERATIVA El Centro Asturiano de Oviedo devolverá el importe de la licencia federativa una vez concluida la temporada 2020 a todos los jugadores integrados en los equipos del Club que cumplan los requisitos y compromisos establecidos en el apartado "Grado de cumplimiento de los compromisos" de esta normativa.

INSCRIPCIONES A LOS TORNEOS POR EQUIPOS El Centro Asturiano de Oviedo asumirá el coste de inscripción de los equipos en las respectivas competiciones. En caso de no comparecencia de algún equipo, se efectuará el cargo de la parte proporcional correspondiente a cada jugador integrante del mismo.

TROFEOS, PREMIOS Y ASIMILADOS Los trofeos ganados en las competiciones por equipos se exhibirán en las citrinas de trofeos del Club. Los premios de naturaleza individual conseguidos en las competiciones corresponderán a los jugadores que los hayan obtenido.

OBLIGACIONES DE LOS JUGADORES

Son obligaciones y compromisos de los jugadores integrantes de los equipos de Tenis del Centro Asturiano de Oviedo:

- Estar disponibles para la disputa de enfrentamientos de las competiciones oficiales por equipos y participar de ellos cuando el capitán del equipo lo determine. Si un jugador no estuviera disponible en algún enfrentamiento deberá comunicarlo al capitán de su equipo.
- Participar como jugador individual en al menos un Torneo Federado al año. Vestir la equipación oficial del Club en las competiciones por equipos.
- En la medida de lo posible, vestir la equipación del Club en los torneos en los que se inscriban a título individual.
- Mantener un comportamiento que salvaguarde el buen nombre del Centro Asturiano de Oviedo, siendo de aplicación lo dispuesto en la normativa reglamentaria del Club.
- Asistir a los actos o convocatorias conjuntos o protocolarios que pudieran ser organizados por el Club.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Para determinar el grado de cumplimiento de los compromisos deportivos asumidos y a los que se hace referencia en diferentes puntos de este reglamento, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Disponibilidad para los enfrentamientos propios de la competición: se considerará que un jugador cumple con este compromiso cuando esté disponible en, al menos, el 50% de los enfrentamientos por equipos que le correspondan y haya estado disponible, en, al menos, uno de los que se celebren fuera del Club
- A los capitanes de los equipos se les considerará el máximo nivel de cumplimiento de estos porcentajes, en compensación al grado de compromiso e implicación asumidos para el buen desarrollo de la competición, así como a los monitores o profesores de la Escuela de Tenis que se integren en los equipos del Club.
- El Club tendrá en cuenta, para el cumplimiento de los porcentajes anteriores la indisponibilidad por lesiones, enfermedades o situaciones asimiladas de larga duración que hayan sido contrastadas, o la existencia de otras razones que, a criterio del Club, puedan eximir o minorar estos porcentajes de cumplimiento.
- Si un jugador no alcanzara el porcentaje de disponibilidad mínimo establecido en este apartado, no se le devolverá el importe de la licencia federativa. Igualmente, le podrá ser repercutido el coste de la equipación entregada en su caso.
- La devolución o el cargo de los importes que correspondan se realizarán una vez terminada la temporada oficial.

AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE IMÁGENES Todos los federados por el Centro Asturiano de Oviedo autorizan al Club a utilizar las imágenes realizadas en partidos o eventos, exclusivamente en el ámbito de esta actividad deportiva; y publicarlas en la Información digital del Club, en filmaciones destinadas a difusión informativa o en fotografías para revistas o publicaciones del Club.

ASPECTOS DEPORTIVOS

ORGANIZACIÓN Orgánicamente, habrá un Directivo de la sección y un Director Técnico nombrado por el Club. Asimismo, en el ámbito deportivo, cada equipo tendrá su correspondiente Capitán que realizará las tareas que en esta normativa se determinan y las que se le encomiendan en la normativa federativa que rige la competición.

Los capitanes de los equipos serán propuestos por el Directivo y el Director Técnico de entre los jugadores de los equipos, y asumirán voluntariamente esta tarea.

COMPETENCIAS DE LOS CAPITANES Los capitanes de los equipos son los responsables de realizar las tareas que la normativa de la Federación establezca para ellos. Es competencia de los capitanes llevar registro de la disponibilidad de los jugadores integrantes de su equipo para cada enfrentamiento y comunicarla al Directivo de la sección.

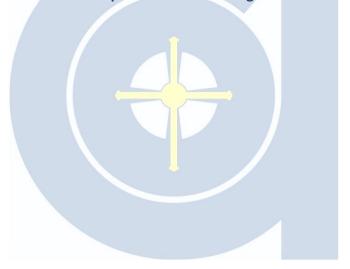
Con objeto de garantizar la máxima equidad en las valoraciones de los niveles de compromiso asumidos por los jugadores o en el reconocimiento hacia ellos, los capitanes de los equipos informarán de la existencia de situaciones excepcionales que afecten a alguno de sus jugadores y que deban ser valoradas o tenidas en cuenta, tales como su especial implicación con el Club, fomento del espíritu de equipo y de los valores deportivos, fair play, etc.

PISTAS DE JUEGO Las pistas de juego para los enfrentamientos como locales en la competición serán, obligatoriamente, las pistas del Club de Campo. El coste por su utilización será a cargo del Club, si bien su reserva para la disputa de los enfrentamientos precisa del visto bueno del Directivo o del Director Técnico a fin de aunar el interés de los socios y de los equipos participantes.

DESPLAZAMIENTOS Los desplazamientos para la disputa de los enfrentamientos serán por cuenta de los jugadores.

OTROS El Centro Asturiano de Oviedo gestionará ante la Federación de Tenis del Principado de Asturias, al inicio de temporada, el alta o renovación de las licencias federativas de los jugadores pertenecientes a sus equipos para el año en curso.

Antes de comenzar la competición, y una vez confirmada la composición de los equipos, el Club cargará a cada jugador el importe de la licencia anual. Al final de la temporada, el Centro Asturiano de Oviedo devolverá el importe de la licencia a los jugadores que hayan cumplido los compromisos de participación adquiridos e individuales a que se refiere este reglamento.



centro asturiano de oviedo